

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE INGRAM MICRO MÉXICO S.A. DE C.V.

En Ingram Micro México S.A. de C.V. (Ingram Micro), estamos comprometidos con nuestros clientes y proveedores en hacer negocios bajo un marco de respeto e integridad. El valor de la integridad de Ingram Micro dicta que: "empleamos los estándares éticos más altos, demostrando honestidad y justicia en cada acción que llevamos a cabo." El ofrecimiento de ofertas o pagos realizados como sobornos, cohechos u obsequios realizados para ganar ventajas en el negocio o para obtener favores específicos de beneficio personal o empresarial, va en contra de este valor.

Esperamos que nuestros proveedores se apeguen por voluntad propia a estos valores y que apliquen los mismos estándares, como se resume en este Código de Conducta para Proveedor de Ingram Micro.

Cuando se lleve a cabo cualquier tipo de negocio, trato comercial o prestación de servicio con Ingram Micro, deberá asegurarse que se cumpla con el valor de integridad, como se explica en el párrafo que nos antecede, y a su vez, deberá de aplicarlo en la relación con sus propios proveedores, así como con todos aquellos con quienes participen en la cadena de producción y distribución de bienes y servicios para Ingram Micro.

Al recibir y aceptar cualquier Orden de Compra por parte de Ingram Micro usted consiente en obligarse a cumplir el Código de Conducta para Proveedores de Ingram Micro, que incluye el actuar bajo los más altos estándares de integridad, que comprende entre otras cosas, la obligación de mantener exactos y no alterar los libros y registros de todas las transacciones que realice con Ingram Micro y contar con la documentación suficiente para demostrar a Ingram Micro el cumplimiento al Código de Conducta para Proveedor, obligándose asimismo:

- A cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos, etc. vigentes en los territorios en los que lleve a cabo negocios, particularmente, con las relativas a las leyes de anti soborno, leyes en materia laboral (incluyendo las que prohíben la contratación de menores de edad y cualquier forma de empleo forzado y obligatorio), medio ambiente, etc. Igualmente, acuerda en no pagar sobornos, autorizar pagos u ofrecer dinero o cualquier cosa de valor a empleados, directivos, oficiales o representantes de entidades de gobierno, públicas o internacionales, a candidatos políticos o partidos políticos o a la familia de cualquiera de las personas antes mencionadas, con el propósito de obtener o retener negocios, o para asegurar una ventaja deshonestas. Esto aplica tanto para pagos directos como indirectos, a cualquier tercero o intermediario, en donde haya razón para creer que se proporcionará para el propósito antes mencionado. Aunque las leyes anti corrupción con frecuencia aplican sólo para los sobornos a funcionarios públicos, las políticas de Ingram Micro también prohíben el pago directo o indirecto de sobornos a clientes comerciales o a vendedores empleados para obtener o retener su negocio o para influir sus decisiones.
- A obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, autorizaciones o registros requeridos bajo las leyes y reglamentos aplicables del territorio en el que lleve a cabo los negocios.
- Usted conoce y entiende que Ingram Micro le prohíbe a sus asociados solicitar regalos y entretenimiento de los proveedores actuales o prospectos. Dichos asociados sólo pueden aceptar los regalos, entretenimiento u otras cortesías que no sean excesivos y que concuerden con los estándares razonables de la comunidad empresarial y que sean compatibles con las políticas de Ingram Micro.

Además de lo anterior y de manera ocasional, Ingram Micro podría estar obligado con uno de sus clientes y/o socios de negocios a (1) Cumplir con el Código de Conducta de dicho cliente y/o socio de negocios. (2) Aplicarlo a las relaciones comerciales con los clientes y/o proveedores de Ingram Micro. En este caso, Ingram Micro se lo informará y al aceptar

cualquier orden de compra de Ingram Micro, usted estaría aceptando y quedaría obligado a cumplir con el Código de Conducta del cliente y/o socio de negocios de Ingram Micro.

Si tiene cualquier problema legal o de ética que involucre a Ingram Micro o a sus asociados y que le gustaría que nuestra organización a nivel corporativo considerara o resolviera directamente, puede hacerlo poniéndose en contacto con las líneas de ayuda que Ingram Micro pone a su disposición a través de su herramienta Hot-line, de la siguiente manera:

➤ **México:**

Para entrar a la herramienta en línea de Hot-line, visite la página: <http://www.safe2say.net/IM.htm>.

Para contactar de manera telefónica la herramienta del Hot-line marque uno de los números gratuitos que se señalan a continuación y después 1-877-INGRAM2 (877-464-7262).

País	Números gratuitos
México	01-800-288-2872 o 001-800-462-4240
México — para operadora de idioma español	01-800-112-2020 o 001-800-658-5454

Con la firma del presente Código de Conducta para Proveedores de Ingram Micro México, S.A. de C.V., acepto que el mismo, se incorpore a los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios que actualmente tengo celebrado con esa empresa.

Nombre Comercial: _____

Razón Social: _____

Nombre Rep. Legal: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Agradecemos su atención al presente, y le pedimos de favor que nos lo hagan llegar de regreso, ya firmado por la misma vía que lo recibió, en atención a la persona que se lo envió.

Saludos.